

Servicios de Protección de Adultos

Lo que usted debe saber

¿Qué es la APS?

Los programas de Servicios de Protección de Adultos (APS por sus siglas en inglés) promueven la seguridad, la independencia y la calidad de vida de los adultos vulnerables que sufren o corren peligro de sufrir maltrato, son incapaces de cuidar de sí mismos, están desatendidos por otros, son explotados económicamente, y no pueden protegerse por sí mismos. La APS es un programa de servicios sociales autorizado por la ley en todos los estados, para recibir e investigar denuncias de maltrato a adultos vulnerables e intervenir para proteger a las víctimas en la medida de lo posible.



Los servicios de APS pueden variar de un estado a otro e incluso de un condado a otro en términos de definiciones, requisitos de elegibilidad de los clientes y normas de práctica. En la gran mayoría de los estados, los clientes de la APS son “adultos vulnerables”, o adultos mayores de 18 años con una discapacidad física o mental significativa. En algunos estados, la APS atiende sólo a personas mayores (normalmente de 60 años o más) con discapacidades, mientras que en otros, las personas mayores pueden ser atendidas sólo por su edad, es decir, no tienen que tener una discapacidad. En todos los estados del país, los servicios de APS atienden las denuncias de maltrato a adultos o a adultos mayores vulnerables en domicilios particulares. Cerca de la mitad de los estados, se investigan las denuncias de maltrato en centros de cuidado de adultos mayores y otros centros de atención a largo plazo.

Denuncias de malos tratos a adultos vulnerables

En casi todos los estados, los profesionales como proveedores de servicios de salud, trabajadores sociales y banqueros, están obligados por la ley a denunciar a las autoridades del maltrato. Estas personas se denominan informadores obligatorios. Algunos estados exigen a todos los ciudadanos que denuncien en casos de sospecha de abuso. Todos los estados aceptan las denuncias voluntarias, permiten las denuncias anónimas y ofrecen protección legal a los denunciantes.

Para conocer los requisitos de informes estatales o para encontrar servicios y recursos locales, visite el sitio Eldercare Locator (eldercare.acl.gov). Los especialistas de Eldercare Locator están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. E.T. Llame al **1-800-677-1116**, acceda al iniciar un chat en línea o envíe un correo electrónico al personal de Eldercare Locator. También puede navegar por el sitio web 24/7.

Cuando se presenta una denuncia, la APS debe determinar si cumple con las definiciones y los criterios estatales. Las denuncias que no lo cumplen se remiten a otras agencias.



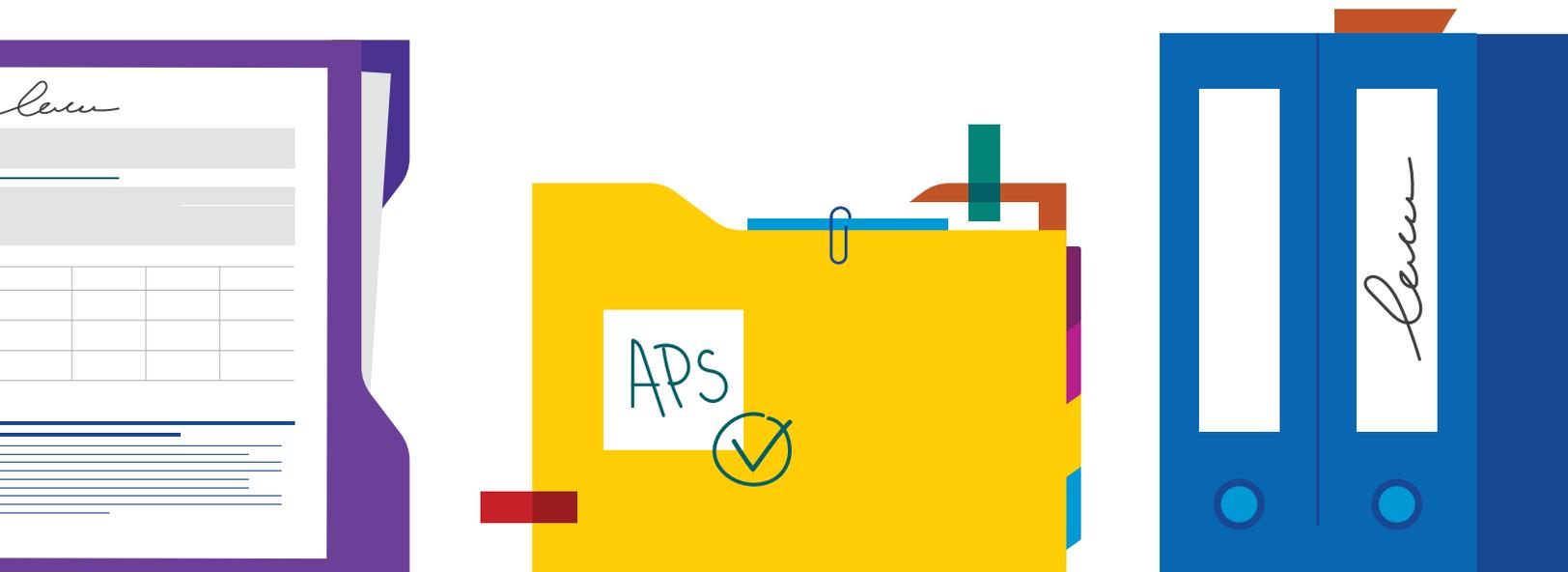
Los servicios de APS siempre deben ponderar el deber de proteger la seguridad del adulto vulnerable con el derecho del adulto a la autodeterminación. Todos los adultos vulnerables deben ser tratados con honestidad, cuidado y respeto.

¿Qué hace la APS?

- Recibe las denuncias de presuntos malos tratos, abandono, autodescuido o explotación económica y determina si el cliente es elegible para los servicios de APS.
- En la mayoría de los estados, la APS investiga las denuncias entrevistando al cliente, a los contactos secundarios y a los presuntos agresores. La APS también examina pruebas como registros médicos y bancarios.
- Atiende las necesidades urgentes de alimentos, refugio o protección policial.
- Determina si el abuso ocurre. En caso negativo, es posible que se proporcionen referencias para otros servicios.
- En caso afirmativo, la APS elabora un plan con el cliente para poner fin a los malos tratos y atender sus necesidades de salud y seguridad. La APS puede recomendar servicios como tratamiento médico o de salud mental, ayuda para la vivienda, asistencia jurídica, ayuda financiera, cuidados personales y comidas a domicilio.

Protección del cliente

- Los adultos tienen derecho a rechazar los servicios de protección, a menos que un profesional capacitado determine que son incapaces de tomar decisiones por sí mismos. En estos casos, es posible que la APS tenga que solicitar al tribunal el nombramiento de un tutor o curador, o solicitar una orden judicial de servicios de protección involuntarios. Es deber del profesional de APS agotar todas las otras opciones antes de buscar servicios de protección involuntarios.
- Toda la información del cliente se mantiene en estricta confidencialidad por la APS y no puede revelarse sin una orden judicial o una liberación de información firmada por el cliente.
- Los profesionales de APS colaboran con otros profesionales para garantizar la seguridad de los adultos vulnerables. Esta colaboración suele adoptar la forma de equipos multidisciplinarios formados por profesionales de los servicios sociales, la justicia penal y civil, la salud mental, la medicina, las finanzas, la salud pública y otros.



Preguntas frecuentes

He sido testigo de malos tratos a un adulto vulnerable y deseo hacer una denuncia. ¿Puedo hacer una denuncia anónima a los Servicios de Protección de Adultos? Si revelo mi identidad, ¿cómo se utilizará esa información?

Sí, cualquier persona que haga una denuncia a los APS puede hacerlo de forma anónima. Visite el sitio Eldercare Locator (eldercare.acl.gov) o www.napsa-now.org/help-in-your-area para obtener más información sobre cómo presentar una denuncia en su zona. O llame a Eldercare Locator **1-800-677-1116**. Proporcionar su información permitirá que el investigador de la APS se ponga en contacto con usted y solicite detalles adicionales sobre su denuncia. Mientras que algunas leyes estatales protegen la identidad de la persona que realiza la denuncia, otras no lo hacen. Es importante entender que, dependiendo de la ley estatal, el adulto vulnerable objeto de la denuncia puede descubrir que usted hizo la denuncia a APS.

Hice una denuncia a los Servicios de Protección de Adultos, pero no he recibido seguimiento del programa respecto al estatus de mi denuncia. ¿A qué se debe?

Los registros y conclusiones de APS no son públicos. Toda la documentación para un caso de APS debe ser confidencial y sólo puede revelarse al adulto vulnerable o a las personas designadas por el adulto vulnerable para recibir la información; de la misma manera que se hace con los registros médicos, o por orden judicial.

Han denunciado a un familiar mío a los Servicios de Protección de Adultos. ¿Qué debo hacer?

Lo más importante es cooperar plenamente con la investigación y facilitar toda la información que pueda al investigador que se ponga en contacto con usted. Si no hay pruebas suficientes que demuestren que se hayan producido malos tratos, se cerrará el caso. Si se han producido malos tratos, es posible que se le pida que colabore en cualquier acción que sea necesaria para mantener a salvo al adulto vulnerable.

Alguien ha denunciado a los Servicios de Protección de Adultos que estoy sufriendo maltrato. ¿Me ingresarán en un centro de asistencia si se confirma el maltrato?

Es obligación del investigador de APS informarle de sus derechos. Usted tendrá derecho a determinar qué sucede con su situación y qué asistencia recibirá, a menos que un psicólogo o un médico lo evalúe e informe que usted no puede tomar sus propias decisiones y un juez lo apruebe. Es importante que colabore con la APS para determinar si se han producido malos tratos. Puede consultar el Código Ético de APS www.napsa-now.org/about. Recuerde que el único objetivo de APS es la seguridad del cliente.

Preguntas frecuentes

Hice una denuncia a los Servicios de Protección de Adultos y sé que hubo malos tratos, pero el caso se cerró. ¿A qué se debe?

Puede haber varias razones por las que se cerró el caso. El investigador de APS puede haber determinado que el maltrato no se ajustaba a la definición legal de APS. El adulto vulnerable puede haber rechazado los servicios de protección, a pesar del maltrato sufrido. Los autores de abusos a adultos vulnerables suelen ser hijos adultos u otros miembros de la familia a los que el adulto vulnerable puede proteger a pesar del maltrato.¹

Alguien ha denunciado a los Servicios de Protección de Adultos que estoy sufriendo maltrato. ¿Me ingresarán en un centro de asistencia si se confirma el maltrato?

La mayoría de las investigaciones de APS implican acciones voluntarias por parte del cliente o en su nombre. Es muy improbable que le ingresen en un centro de asistencia sin su consentimiento. Los profesionales de APS sólo pueden solicitar una intervención involuntaria cuando un juez lo ordena. Es responsabilidad del profesional de APS utilizar primero los servicios menos restrictivos siempre que sea posible, es decir, dar preferencia a los servicios basados en la comunidad antes que a los servicios basados en instituciones.²

Hice una denuncia a los Servicios de Protección de Adultos y las acusaciones se consideraron fundadas (lo que significa que había pruebas suficientes que respaldaban las afirmaciones). La víctima parece confusa y olvidadiza, pero aun así APS no tomó ninguna medida. ¿A qué se debe?

Este resultado puede tener varias razones. A pesar de mostrar cierta confusión o pérdida de memoria, el deterioro puede no ser lo suficientemente importante como para que un psicólogo/médico recomiende una intervención involuntaria. La intervención involuntaria puede no estar justificada dada la seguridad de la situación o el alcance de los malos tratos.

1 McGee, L. & Urban, K. (2022). [Adult Mistreatment Data Report 2021](#). Submitted to the Administration for Community Living, U.S. Department of Health and Human Services.

2 United States Administration for Community Living [ACL] (2020). [Voluntary consensus guidelines for state adult protective services systems](#). Author.



Este documento ha sido realizado por los Servicios Nacionales de Protección de Adultos (NAPSA) en colaboración con el Centro Nacional Sobre Abuso de Personas Mayores (NCEA) y la Coalición de Adultos Mayores Diversos (DEC) y está financiado en parte por una subvención (90ABRC0002) de la Administración sobre el Envejecimiento, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (HHS). Los beneficiarios de subvenciones que llevan a cabo proyectos bajo patrocinio gubernamental pueden expresar libremente sus resultados y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración sobre el Envejecimiento o del HHS. Disponible en chino mandarín, inglés y español. Última revisión del documento: Noviembre de 2024